



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08118I00E2**

Código de Expediente  
**172/2023/62**

Fecha y Hora  
**26-01-2024 08:12**

Página 1 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**2P1U032J2U3X165DOM91**

**DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).**

**CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 25/01/2024, se adoptó el siguiente acuerdo:**

**2,- 172/2023/62. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. ADJUDICACIÓN CONTRATO CONCESIÓN DE SERVICIO BAR-CAFETERÍA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**

## ANTECEDENTES

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06/11/2023 (csv 6Z5Q1850125S422D0UI9) se aprueba el expediente de contratación y los pliegos administrativo y técnico para la "Concesión del Servicio de Bar-Cafetería en la Ciudad Deportiva Municipal.

Mediante anuncio publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Paterna, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 09/11/2023 se inicia la licitación.

El 28/11/2023 se celebra Mesa de Contratación para la apertura y calificación de la documentación administrativa, apertura y valoración de la oferta económica y propuesta de adjudicación de la Concesión del servicio de Bar-Cafetería de la Ciudad Deportiva Municipal, levantándose acta (csv 0W4I2L4V5F06250J0P3R), cuyo contenido se transcribe a continuación:

**1.- Apertura y calificación administrativa:** 172/2023/62 - Contratación de concesión del servicio de bar-cafetería en la Ciudad Deportiva Municipal mediante procedimiento abierto.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: 24342376G ADORACION GARCIA PARDO Fecha de presentación: 22 de noviembre de 2023 a las 15:00:15

NIF: G96342324 Asociación UNION DEPORTIVA PATERNA Fecha de presentación: **24 de noviembre de 2023 a las 14:07:23**

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a :NIF: 24342376G ADORACION GARCIA PARDO

Inadmitir a la Asociación UNION DEPORTIVA PATERNA por presentar la oferta fuera de plazo, el plazo finalizaba el 24/11/2023 a las 14:00h y la oferta se presenta el 24/11/2023 a las **14:07:23h**.

**2.- Apertura criterios evaluables automáticamente:** 172/2023/62 - Contratación de concesión del servicio de bar-cafetería en la Ciudad Deportiva Municipal mediante procedimiento abierto.

Se procede a la apertura de la única oferta admitida presentada por NIF: 24342376G ADORACION GARCIA PARDO

**3.- Valoración criterios evaluables automáticamente:** 172/2023/62 - Contratación de concesión del servicio de bar-cafetería en la Ciudad Deportiva Municipal mediante procedimiento abierto.

Valorada la oferta conforme a los criterios establecidos en los pliegos y asignada puntuación el resultado es el siguiente:

NIF: 24342376G ADORACION GARCIA PARDO:

- Precio (canon a pagar al Ayuntamiento de Paterna): 8.888€/año.  
Puntuación: 75

- Incorporación de punto de venta adicional anexo a pabellones auxiliares: CASETA DE HELADOS, DURANTE EL PERIODO ESTIVAL. Puntuación: 0

**4.- Propuesta adjudicación:** 172/2023/62 - Contratación de concesión del servicio de bar-cafetería en la Ciudad Deportiva Municipal mediante procedimiento abierto.

La mesa propone la adjudicación del contrato de concesión del servicio de bar-cafetería en la Ciudad Deportiva Municipal a ADORACION GARCIA PARDO previo requerimiento de la documentación prevista en el art. 150 de la LCSP.

Cursado requerimiento mediante documento administrativo conforme establece el art 150 LCSP y el Pliego de Condiciones Administrativas, ADORACION GARCIA PARDO aporta través de la Sede Electrónica la documentación requerida dentro del plazo otorgado:

- Documentación acreditativa de solvencia técnica y económica.
- Póliza de seguro multirriesgo suscrita con MAPFRE (Póliza/Spto 0742380238780/ 000) efectos 18/12/2023.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08118I00E2**

Código de Expediente  
**172/2023/62**

Fecha y Hora  
**26-01-2024 08:12**

Página 3 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**2P1U032J2U3X165DOM91**

tributarias y con la Seguridad social.

Se incorpora al expediente carta de pago acreditativa de constitución de la garantía definitiva por importe de 4.000€, TC M referencia 89153 de 14/12/2023.

La propuesta se ha fiscalizado de conformidad por el Interventor Municipal (csv 4N1J005W5W5B3I6O04HC).

## FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se trata de un contrato de concesión de servicios.

SEGUNDO.- Para la adjudicación del contrato se acude al procedimiento abierto a una pluralidad de criterios, según lo recogido en el art. 131.2 de la LCSP.

TERCERO.- El art. 151 LCSP establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

## FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

Corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario del día 26/06/2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la CI de Presidencia.

Considerando el informe- propuesta de la Jefa de Área de Obras y contratación csv 5Y4E1670293U1D3A013H .

**Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación de la Concesión del servicio de Bar-Cafetería en Ciudad Deportiva Municipal a la Asociación UNION DEPORTIVA PATERNA por presentar la oferta fuera de plazo, el plazo finalizaba el 24/11/2023 a las 14:00h y la oferta se presenta el 24/11/2023 a las **14:07:23h.**

**SEGUNDO.-** En consonancia con la propuesta efectuada por la Mesa de contratación, adjudicar el contrato de "Concesión del servicio de Bar-Cafetería en Ciudad Deportiva Municipal" a ADORACION GARCIA PARDO de acuerdo con el siguiente detalle:

**PRECIO DEL CONTRATO:**

Canon fijo: 8.888€/año a abonar a lo largo del primer trimestre de cada anualidad.

Canon variable: 3% del beneficio de la explotación después de impuestos y de acuerdo con las cuentas anuales que el adjudicatario deberá presentar cada anualidad con fecha límite 31 de marzo correspondientes al año natural inmediatamente anterior.

El abono del canon variable deberá efectuarse durante el segundo trimestre de cada año.

**MEJORAS**

Instalación de caseta de helados en periodo de buen tiempo.

**CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**Horario de apertura:**

Apertura al público del local de Bar-cafetería en Ciudad Deportiva durante el calendario de apertura de la instalaciones deportivas, y con un horario mínimo de lunes a viernes de 09:00 a 08:30 h., sábados de 9:00 a 20:00 h. y domingos de 9:00 a 14:00 h., y de servicio de terraza siempre y cuando la climatología lo permita. Razones acreditadas de escasa demanda podrían alegarse para cierres en periodos parciales (determinados días o determinadas horas) pero siempre tras solicitud y autorización municipal. El adjudicatario podrá, discrecionalmente, mantener cerrado el servicio los siguientes periodos vacacionales:

Navidad: del 25 de diciembre al 6 de enero (ambos inclusive)



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08118I00E2**

Código de Expediente  
**172/2023/62**

Fecha y Hora  
**26-01-2024 08:12**

Página 5 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**2P1U032J2U3X165DOM91**

Pascua: de Jueves Santo a lunes de San Vicente (ambos inclusive)

Agosto: del 1 al 15 del mes (ambos inclusive)

## CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Compromiso de cumplimiento consistente en que todo el café ofertado procederá de un Comercio Justo que cumpla los estándares fijados en la resolución 2005/2245 (INI) del Parlamento Europeo sobre Comercio Justo, cuya acreditación se hará en base a cualquiera de los medios posibles indicados en el pliego de condiciones administrativas.

## INVENTARIO MOBILIARIO Y ÚTILES PARA PRESTACIÓN SERVICIO:

El adjudicatario se compromete a aportar la dotación mínima requerida en el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

Ud	HORNO CONVECCIÓN ELÉCTRICO NERONE 600-3.	
1	Horno convección eléctrico Nerone 600-3. Exterior e interior en inox, puerta batiente con inversión de giro del ventilador potencia 3,0 kW monofásico. Dimensiones exteriores 775X700X560 MM. Dimensiones de las bandejas 600X400 mm.	
	Cafetería Ciudad Deportiva	1,00
Ud	COCINA DE SOBREMESA A GAS.	
1	Cocina de sobremesa a gas con 3 fuegos Romag G6F3BH12, con dos fuegos de 12 KW y uno de 7. En total 31 KW, 26.660 KCAL/H. Dimensiones 1200X600X290 mm.	
	Cafetería Ciudad Deportiva	1,00
Ud	CAMPANA EXTRACTORA DE HUMOS.	
1	Campana extractora de humos mural de acero inoxidable sólida y robusta. Totalmente soldada, con filtros de lamas y canal recoge grasas con tapón de acero. Dimensiones 1500X800X680 mm.	

	Cafetería Ciudad Deportiva	1,00
Ud	CAJA DE VENTILACIÓN UPDN.	
1	Caja de ventilación UPDN (0,55 kW). Manguilla rizada galvanizada, tubo galvanizado, codo de 90°, acople boca aspiración, tolva de expulsión, sombrero tipo jet galvanizado, amortiguadores y garra simple pletina, todo de diámetro 300 mm. Dimensiones caja de ventilación 700X700X850 mm.	
	Cafetería Ciudad Deportiva	1,00
Ud	FRIGORÍFICO COMBI INDUSTRIAL.	
1	Frigorífico combi industrial LIEBHERR GCV 4060 congelador de refrigeración estática. Temperatura graduable de +1°C/+15°C y de -14°C/-28°C. Congeladore con 3 cajones y refrigerador con estantes variables en altura. Dimensiones 600X615X2000 mm.	
	Cafetería Ciudad Deportiva	1,00
Ud	LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL BAJOMOSTRADOR P500 DE COMENDA.	
1	Lavavajillas industriral bajomostrador P500 de COMENDA. Puerta con doble pared. Dimensiones de la cesta 500X500 mm. Altura útil 330 mm. Con dosificador de abrillantador. Lavado y aclarado superior e inferior. Ciclo de lavado de 120 seg. Capacidad de cuba de 20 lts., consumo por ciclo 3,5 lts. Potencia máxima 3,45 kW. Dimensiones 600X600X810 mm.	
	Cafetería Ciudad Deportiva	1,00
Ud	MESAS	
	Con terminación de acero inoxidable y/o material de resinas para 4 comensales, apilables.	
	Cafetería Ciudad Deportiva	15,00



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08118I00E2**

Código de Expediente  
**172/2023/62**

Fecha y Hora  
**26-01-2024 08:12**

Página 7 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**2P1U032J2U3X165DOM91**

Ud	SILLAS	
6	Silla apilable en material PVC con estructura en acero inoxidable.	
	Cafetería Ciudad Deportiva	60,00
Ud	TABURETES	
6	En material PVC y a juego con resto mobiliario.	
	Cafetería Ciudad Deportiva	6,00

## PRECIOS MÁXIMOS VENTA AL PÚBLICO IVA INCLUIDO:

Desayuno y merienda: 3€

- Café con leche, tostada de aceite o coca de llanda y zumo: 3€

Almuerzo: 5€

- Bocadillo de: tortilla de patata/ jamón y queso/ atún
- 1 bebida
- Café o cortado.

Comida: 10'50€.

De lunes a viernes

- 1er plato
- 2º plato
- Postre o café
- 1 bebida

## PLAZO DE EJECUCIÓN:

El periodo inicial será de 3 años.

El contrato podrá ser objeto de hasta tres prórrogas anuales, no pudiendo exceder la duración total de 6 años.

## **Condiciones particulares :**

- El adjudicatario desarrollará su proyecto de equipamiento y servicios de acuerdo con las condiciones mínimas establecidas por el Ayuntamiento de Paterna, y en concreto:deberá obtener del Ayuntamiento la autorización ambiental.

- Los gastos derivados de las instalaciones, incluidos los de las acometidas de electricidad, gas, gasoil, agua y desagües, corren por cuenta del adjudicatario, así como las oportunas legalizaciones de las instalaciones, instalación de contadores y costes de consumos de cualquier tipo de suministro, con independencia de la fórmula que se utilice (contrato a nombre del adjudicatario o liquidación de consumos por el titular del contrato o el Ayuntamiento de Paterna).

Las instalaciones de suministros y desagües que desee hacer adicionalmente el adjudicatario se llevarán a cabo por técnicos competentes y deberán estar legalizadas de acuerdo con la legislación vigente, extremo que habrá de acreditarse documentalmente ante el Ayuntamiento de Paterna como requisito previo a la apertura pública del servicio. Como única salvedad, el Ayuntamiento podrá hacerse cargo de la instalación de contadores de suministro eléctrico en caso de ser necesarios para estimar liquidaciones de dicho consumo.

- Cualquier instalación llevada a cabo por el adjudicatario deberá ser inspeccionada con antelación a la apertura por el Ajuntament de Paterna, que podrá exigir las adecuaciones que considere oportunas en aras de un adecuado y seguro servicio como requisito previo a su autorización de apertura.

- El adjudicatario se atenderá a las disposiciones legales en materia laboral, administrativa e higiénico-sanitaria para los recintos, circunstancia que deberá acreditar documentalmente ante el Ajuntament de Paterna con la frecuencia que se le exija, y en especial a las regulaciones que prohíben y/o limitan la venta de alcohol y tabaco en instalaciones deportivas.

- El Ayuntamiento de Paterna podrá inspeccionar en todo momento el cumplimiento de estas normas, así como solicitar del adjudicatario cuanta acreditación considere oportuna sobre las mismas.

**TERCERO.-** Designar como responsable del contrato de Concesión del Servicio de Bar-Cafetería en Ciudad Deportiva Municipal al Jefe de Área de los Servicios Deportivos, D. Juan Núñez Pomar, a quien corresponderá supervisar su ejecución, dictar las instrucciones necesarias, emitir la liquidación del canon y requerir su abono al adjudicatario, así como informe de recepción del contrato, en virtud de lo dispuesto en el art.62 LCSP.





## AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08118I00E2**

Código de Expediente  
**172/2023/62**

Fecha y Hora  
**26-01-2024 08:12**

Página 9 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**2P1U032J2U3X165D0M91**

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a ADORACION GARCIA PARDO y formalizar el contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la presente notificación.

**QUINTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Paterna.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al responsable del contrato, al Área de Deportes y a los Servicios Económicos Municipales.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.